



Ciudad de Eugene

Impuesto Salarial del Empleado

Formulario EUG – PY-2 Instrucciones

2021

¿Qué es el Impuesto Salarial para la Seguridad Comunitaria?

El 10 de junio del 2019, el Concejo Municipal de Eugene aprobó la Ordenanza del Impuesto Salarial para la Seguridad Comunitaria (No. 20616) para dar un financiamiento continuo para servicios críticos tales como la policía, bomberos y servicios médicos de emergencia, tribunal municipal, servicios para indigentes, y servicios de prevención. El Impuesto Salarial para la Seguridad Comunitaria está vigente desde el **1º de enero del 2021**.

Existen tres componentes como parte del impuesto salarial: un *impuesto salarial del empleador*, un *impuesto salarial del empleado*, y un *impuesto por cuenta propia*.

- *Impuesto salarial del empleador* –Este impuesto se aplica al salario total tributable pagado por un empleador con domicilio fijo en los límites de la ciudad de Eugene para empleados que trabajan para ese empleador ubicado en la ciudad.
- *Impuesto salarial del empleado* – Se aplica este impuesto salarial total tributable pagado a un empleado que trabaja para un empleador ubicado en los límites de la ciudad de Eugene. Para más información, vea el Formulario EUG-PY-2, Declaración Trimestral del Impuesto Salarial del Empleado, y las instrucciones
- *Impuesto por cuenta propia* – Se aplica este impuesto a las ganancias por cuenta propia de personas que tienen domicilio físico en los límites de la ciudad de Eugene. Los declarantes presentan esta declaración anualmente hasta el 15 de abril del 2022 para el año calendario. En otoño se tendrá disponible en nuestro sitio web el Formulario EUG-SE y sus instrucciones.

Estas instrucciones son para el Formulario EUG-PY-2, *Declaración Trimestral del Impuesto Salarial del Empleado*. También debe llenar el Formulario EUG-ED, *Declaración Detallada del Empleado*, e incluirlo con el Formulario EUG-PY-2. Para más información, vea ese formulario y las instrucciones.

Servicio de Administración Fiscal MUNIREvs

La Ciudad de Eugene, en colaboración con MUNIREvs, un servicio de administración fiscal por internet, presenta opciones de inscripción, declaración y pago por internet.

El servicio facilita la declaración y el pago con formularios prellenados, avisos y recordatorios electrónicos, e historial de declaraciones y pagos en un sitio web fácil de usar.

Visite eugene.munirevs.com para inscribirse y despedirse de los formularios en papel.

Inscripción

Cada empleador sujeto al *impuesto salarial del empleador* y que retenga y presente el *impuesto salarial del empleado* debe inscribirse en la Ciudad de Eugene.

Para inscribirse, vaya a eugene.munirevs.com y seleccione “Usuarios nuevos - Inscríbase.” Siga las instrucciones y llene los campos correspondientes.

Cuando se haya inscrito, recibirá un número de cuenta de MUNIREvs que deberá presentar en todas las declaraciones y comprobantes en papel presentados a la Ciudad.

Información general

Ubicación de la empresa. Se define “ubicación de la empresa” como cualquier ubicación física en la ciudad de Eugene donde un empleado realiza negocios, operaciones, inclusive las propiedades, edificios, establecimientos, u oficinas propias, alquiladas, u ocupadas por el empleador. Si usted no tiene una ubicación comercial en la ciudad de Eugene, no está sujeto al impuesto.

Para ver si un domicilio está en la ciudad, visite nuestro sitio web eugene-or.gov/payrolltax y use la herramienta de búsqueda por domicilio. Los límites de la ciudad de Eugene no son los mismos que los límites de crecimiento urbano, ni están determinados por los códigos ZIP. Si está en una parte no integrada en el condado de Lane, ese domicilio no está dentro de los límites de la ciudad.

Varias ubicaciones comerciales. Si un empleador con domicilio físico en la ciudad tiene una o más ubicaciones comerciales fuera de la ciudad, ningún impuesto es adeudado por el empleador o empleado por las horas en que un empleado trabaje en una ubicación comercial del empleador que esté fuera de la ciudad.

Salarios tributables. Los salarios tributables incluyen todos los salarios por hora, sueldos, comisiones, propinas, bonos, tarifas, y otros ítems de valor pagado a empleados después de las deducciones antes de pagar impuestos (o ítems no sujetos a retención, según el Capítulo 316 del Estatuto Revisado de Oregón (ORS)).

Salarios exentos. Los siguientes están exentos del impuesto al salario:

- Por servicio doméstico en una casa privada.
- Por trabajo casual y no en el transcurso del comercio o negocio del empleador.
- Para un empleado cuyos servicios al empleador consisten sólo en trabajo estacional en la plantación, cultivo o cosecha de cultivos agrícolas.
- Personas empleadas temporalmente como bomberos de emergencia.

Tasas tributarias

Las tasas tributarias para el impuesto salarial del empleado se basan en el salario bruto, menos horas extras, para el período de pago. Luego se aplica la tasa tributaria aplicable al salario tributable, o al salario bruto menos las deducciones antes del impuesto.

Existen tres tasas tributarias –

- Exentos
- .0030 (o .3 por ciento)
- .0044 (o .44 por ciento)

Los empleadores usarán las tablas de las tasas tributarias en nuestro sitio web eugene-or.gov/payrolltax para determinar la tasa tributaria aplicable. Vea el Formulario EUG-ED, *Declaración Detallada del Empleado*, y las instrucciones, para más información para calcular el impuesto para cada empleado.

NOTA: El 1º. de julio del 2021 el salario mínimo aumentará a US\$12,75. Para salarios recibidos en o después de esa fecha, usted usará las tablas de impuestos actualizadas para el 1º. de julio del 2021 hasta el 30 de junio del 2022.

Fecha de vencimiento

El Formulario EUG-PY-2 y el pago del impuesto se vencen el último día del mes siguiente al final del trimestre.

<u>Trimestre</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>
Trimestre 1 (enero - marzo)	30 de abril
Trimestre 2 (abril - junio)	31 de julio
Trimestre 3 (julio - septiembre)	31 de octubre
Trimestre 4 (octubre - diciembre)	31 de enero

Si la fecha de vencimiento cae en sábado, domingo o feriado, la fecha de vencimiento es el siguiente día laboral.

Prórroga para declarar

No se permiten prórrogas para la declaración trimestral del impuesto salarial del empleado. Usted debe presentar la declaración trimestral y pagar sus impuestos vencidos en la fecha de vencimiento para evitar penalidades e intereses.

Penalidades e interés

Penalidades. Usted deberá una penalidad por pago tardío de 5 por ciento sobre cualquier impuesto no pagado en la fecha de vencimiento del impuesto.

Si presenta su declaración más de 30 días después de la fecha de vencimiento, se añadirá 20 por ciento de penalidad por presentación tardía; deberá una penalidad total de 25 por ciento de cualquier impuesto no pagado.

Importante: La Ciudad no está aplicando penalidades por incumplimiento de pago e incumplimiento de declaración para los primeros dos trimestres del 2021 si usted declara y paga antes del 1º. de enero del 2022. No incluya la penalidad en las declaraciones presentadas para esos trimestres si declara antes de esa fecha.

Interés. Se cobra un interés sobre cualquier impuesto no pagado si no paga el impuesto hasta la fecha de vencimiento. El período de interés comienza el día después de que se vence el impuesto sobre todo el impuesto no pagado desde la fecha de vencimiento hasta que se paga el impuesto.

Declaraciones modificadas

Si necesita modificar su declaración fiscal, use el Formulario EUG-PY-2 para el año fiscal específico. Marque la casilla “Declaración modificada” y el trimestre que va a modificar. Incluya una explicación de los cambios realizados con la declaración.

Llene el formulario con la información modificada y presente cualquier impuesto pagado con la declaración original en la línea 2, Prepagos.

Declaración detallada del empleado

Debe llenar el Formulario EUG-ED, *Declaración Detallada del Empleado*, y presentarlo con el Formulario EUG-PY-2.

Instrucciones para el Formulario EUG-PY-2

Llene todos los campos en la sección de nombre y dirección.

Si el nombre o la dirección de la empresa cambió, la empresa cerró, o si la declaración es una declaración modificada, marque todas las casillas que se apliquen.

Marque la casilla para el trimestre apropiado. No seleccione varios trimestres. Si presenta una declaración tardía para un trimestre anterior, llene una declaración separada para ese trimestre.

Instrucciones para las líneas

Línea 1 – Impuesto total. Consigne el impuesto total del Formulario EUG-ED *Declaración Detallada del Empleado*.

Línea 2 – Prepagos. Introduzca el monto de cualquier monto anticipado que realizó.

Línea 3 – Impuesto a pagar. Incluya su cheque o giro pagadero a la Ciudad de Eugene. Escriba su número telefónico de horas de trabajo y “2021 Form EUG-PY-2” en su cheque e incluya el comprobante de pago del Formulario EUG-PY-V.

Línea 4 – Penalidad e interés.

Interés. Usted adeudará un interés sobre el monto del impuesto que no pagó hasta la fecha de vencimiento. El interés empieza a acumularse el día después de la fecha de vencimiento, y se acumula cada día, incluyendo la fecha de su pago. Se calcula el interés cada día, en base a un año de 365 días.

La tasa anual del interés para 2021 es 4 por ciento, o 0,0110 por ciento por día. Para calcular su interés, cuente el número de días empezando el día después de la fecha de vencimiento 2021 y terminando en la fecha de su pago. Multiplique su impuesto no pagado por el número de días, luego multiplique por 0,000110 (la tasa diaria convertida a un decimal) -

- Impuesto \times .000110 \times Número de días.

Penalidad. Importante: La Ciudad no está aplicando penalidades por incumplimiento de pago e incumplimiento de declaración para los primeros dos trimestres del 2021 si usted declara y paga antes del 1º de enero del 2022. No incluya la penalidad en las declaraciones presentadas por esos trimestres si declara antes de esa fecha.

Incumplimiento de pago. Para los trimestres 3 y 4, o para cualquier declaración trimestral presentada después del 31 de diciembre del 2021, incluya una penalidad por incumplimiento de pago si no pagó todo su impuesto hasta la fecha de vencimiento.

La penalidad por incumplimiento de pago es 5 por ciento de su impuesto no pagado.

Incumplimiento de declaración. Incluya una penalidad por incumplimiento de declaración si:

- Presenta su declaración más de 30 días después de la fecha de vencimiento; y
- No pagó todo su impuesto hasta la fecha de vencimiento. La penalidad por incumplimiento de declaración es 20 por ciento de su impuesto no pagado.

Incumplimiento de declaración e incumplimiento de pago. Si se aplican ambas penalidades, su penalidad total será 25 por ciento de su impuesto que no pagó hasta la fecha de vencimiento.

Firme su declaración. Por favor firme y ponga la fecha en su declaración antes de enviarla. Se requiere la firma, aunque presente una declaración con -0-.

Si la declaración es preparada por un preparador de impuestos, éste debe firmar en la línea de firma e incluir un número telefónico y la fecha en que presentó la declaración.

Instrucciones para el pago

Haga su cheque o giro pagaderos a “**City of Eugene**” e inclúyalo con el comprobante de pago del Formulario EUG-PY-V. Escriba lo siguiente en su cheque:

- Su número telefónico de horas de trabajo;
- El "Formulario EUG-PY-2"; y

Envíelo a: **City of Eugene**
PO Box 10087
Eugene OR 97401

¿Necesita ayuda?

Contáctenos por e-mail a –
CSpayrolltaxhelp@eugene-or.gov

O llamando al **541-682-5053**

Si necesita ayuda con nuestra administración fiscal por internet MUNIREvs para inscribirse, llenar y pagar por internet, envíe un e-mail al equipo de MUNIREvs a **support@munirevs.com**.

O llamando al **888-751-1911**.

Por favor asegúrese de poner su número de cuenta en toda la correspondencia si tiene una pregunta sobre el impuesto salarial de Eugene, así MUNIREvs le podrá ayudar más pronto.

Preguntas frecuentes

Si desea saber más sobre el Impuesto Salarial para la Seguridad Comunitaria, por favor vea nuestras Preguntas Frecuentes en **eugene-or.gov/payrolltax**.